

REVOCA ADJUDICACIÓN ESPECÍFICA DE YERKO IVÁN FRANULIC MORAGA, JUNTO CON SU EMPRESA CORRELATIVA DEL ACTA DE APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°02-2026 Y, ADJUDICA AL SIGUIENTE EN LA LISTA DE ESPERA, EN EL MARCO DEL CONCURSO "PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE EMPRESAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LA NORMA ISO 50001:2018, VERSIÓN 2025"

ACTA DE REVOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN N°04-2026

SANTIAGO, 13 DE ABRIL DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de enero de 2026, mediante Acta de Adjudicación N°02-2026, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la **ADJUDICACIÓN** del **CONCURSO "PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE EMPRESAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LA NORMA ISO 50001:2018, VERSIÓN 2025"**, en adelante e indistintamente "el Concurso", entregando como resultado, entre otros, la Adjudicación de **YERKO IVÁN FRANULIC MORAGA, R.U.T. 8.349.837-4 y su empresa correlativa TEXES SpA.**

2. Que, con fecha 21 de enero de 2026, **YERKO IVÁN FRANULIC MORAGA**, le comunicó a la Agencia su desistimiento a la participación en el Programa, mediante correo

electrónico.

3. Que, con fecha 26 de enero de 2026, la Agencia contactó a la Postulante **CONSTANZA DENISSE RAMÍREZ SALGADO**, en su calidad de siguiente persona en lista de espera, según el Acta de Adjudicación N°02-2026, quien manifestó expresamente su interés en incorporarse al programa. En dicha comunicación se informó que se habían ejecutado cinco clases y se ofreció la posibilidad de recuperar los contenidos ya impartidos, condición que fue aceptada por la participante.

4. Que, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos (cupos disponibles) y considerando que se cuenta con evidencia formal de desistimiento voluntario, aceptación expresa del nuevo participante, existencia de lista de espera válida y condiciones explícitas de recuperación de contenidos, la Agencia decidió el reemplazo del participante por la postulante que se encontraba en lista de espera.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, mediante este acto, Revoca la Adjudicación específica a **YERKO IVÁN FRANULIC MORAGA, R.U.T. 8.349.837-4 y su empresa correlativa TEXES SpA**, efectuada con fecha 28 de enero de 2026, mediante Acta de Adjudicación N°02-2026 del **CONCURSO "PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE EMPRESAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LA NORMA ISO 50001:2018, VERSIÓN 2025"**.

6. Que, en virtud de la liberación del cupo, producto de la Revocación de Adjudicación específica, se Adjudica a la primera postulante siguiente en la lista de espera, siendo:

POSTULANTE	PROFESIONAL	R.U.T.
Smartclarity SpA	Constanza Denisse Ramírez Salgado	19.784.126-5

POR TANTO,

1. **REVOQUESE** la Adjudicación Específica de **YERKO IVÁN FRANULIC MORAGA, R.U.T. 8.349.837-4 y su empresa correlativa TEXES SpA**, efectuada con fecha 28 de enero de 2026, mediante Acta de Adjudicación N°02-2026 del **CONCURSO**

“PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE EMPRESAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LA NORMA ISO 50001:2018, VERSIÓN 2025”.

2. **ADJUDIQUESE** el cupo disponible a la siguiente postulante de la lista de espera del **CONCURSO “PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE EMPRESAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN LA NORMA ISO 50001:2018, VERSIÓN 2025”**:

POSTULANTE	PROFESIONAL	R.U.T.
Smartclarity SpA	Constanza Denisse Ramírez Salgado	19.784.126-5

3. Notifíquese lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.



SUBDIRECTORA
EJECUTIVA



MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO
Subdirectora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 440

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.